

INMOBILIARIA LACIANA, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de esta sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de esta sociedad, que tendrá lugar el día 22 de octubre de 2001, a las diecinueve horas, en el salón del Restaurante Mazarino (calle Eduardo Dato, número 13, de Madrid), en primera convocatoria, o al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- Primero.—Traslado del domicilio social.
Segundo.—Nombramiento de Auditores.
Tercero.—Nombramiento de Consejeros.
Cuarto.—Ampliación del capital social en 162.000 euros mediante la emisión de 9.000 acciones de 18 euros de valor nominal cada una en la proporción de tres acciones nuevas por cada cinco antiguas.
Quinto.—Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de ampliar el capital social en los términos previstos en el artículo 153.b) de la Ley de Sociedades Anónimas con la modificación estatutaria que sea precisa.
Sexto.—Ruegos y preguntas.
Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la propia Junta.

Madrid, 4 de octubre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—49.625.

INMOBILIARIA UMI, S. A.

Reducción de capital

La Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el día 27 de junio de 2001, acordó válidamente y ejecutó en ese mismo acto la reducción del capital social en la cuantía de 320.735 pesetas, mediante la reducción del valor nominal de la acción en un importe de 16,84 pesetas por cada una de las 19.046 acciones de la sociedad, con la finalidad de incrementar las reservas voluntarias.

El capital social de la sociedad queda cifrado en 190.139.265 pesetas.

Barcelona, 28 de septiembre de 2001.—El Administrador único.—49.588.

INTERNACIONAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA, S. A. (Sociedad absorbente)

HISPANIA INTERNATIONAL HOTELS, S. A.

**Sociedad unipersonal
CAYRI CINEMA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en el acta de Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Internacional de Gestión Inmobiliaria, Sociedad Anónima», así como en el acta de decisiones de socio único de las sociedades «Hispania International Hotels, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Cayri Cinema, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, todas ellas celebradas el día 30 de junio de 2001, acordaron la fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción por parte de «Internacional de Gestión Inmobiliaria, Sociedad Anónima», de las sociedades «Hispania International Hotels, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Cayri Cinema, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de las sociedades absor-

bidas, y la transmisión en bloque de sus patrimonios sociales a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión, redactado por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, con fecha 2 de abril de 2001, y en el Registro Mercantil de Málaga, con fecha 15 de junio de 2001.

En la Junta de accionistas y en las actas de decisiones de socio único de las sociedades participantes en la fusión aprobaron, igualmente por unanimidad, adoptar como Balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2000.

Dado que la sociedad absorbente «Internacional de Gestión Inmobiliaria, Sociedad Anónima», es titular de la totalidad de las acciones/participaciones de las sociedades absorbidas, se trata de una fusión por absorción de dos sociedades íntegramente participadas, con lo que, en aplicación del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas no procede aumento de capital alguno en dicha sociedad absorbente, ni, por tanto, se emiten acciones.

Las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán, a efectos contables, realizadas por la absorbente, a partir del día en que se otorgue la escritura de fusión ante Notario, éste inclusive.

Las sociedades que participan en la fusión no tienen ni tendrán acciones/participaciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las acciones/participaciones. Por otra parte, la sociedad absorbente no otorgará ningún tipo de derecho especial a ningún socio, ni a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

- El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas generales y el Balance de fusión de cada una de dichas sociedades.
- El derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de junio de 2001.—El Secretario de «Internacional de Gestión Inmobiliaria, Sociedad Anónima», y de «Hispania International Hotels, Sociedad Anónima», y el Presidente de «Cayri Cinema, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—48.810.
2.^a 5-10-2001

INTERPARKING HISPANIA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores socios a la Junta general, que se celebrará el día 22 de octubre de 2001, a las nueve horas, en el domicilio social, sito en Barcelona, calle Tuset, número 10, primero, para debatir y decidir sobre los siguientes extremos que componen el

Orden del día

Primero.—Redenominación del capital social de la compañía en euros, ajuste del valor nominal de las participaciones al céntimo más próximo y reducción del capital social mediante la creación de una reserva indisponible. Ratificación de los acuerdos adoptados en dicho sentido por el Consejo de Administración.

Segundo.—Ratificación de la ampliación de capital acordada en la Junta general celebrada el 27 de agosto de 2001.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con el artículo 71 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se informa que los socios tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas.

Se informa a los socios que, de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Barcelona, 3 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—49.605.

INVERSIONES BADECO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad cedente) PROMOVALOR, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad cesionaria)

Acuerdo de cesión global de Activos y Pasivos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 266 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de socios de la sociedad cedente, celebrada el día 3 de septiembre de 2001, ha acordado, por unanimidad, la disolución sin liquidación de la sociedad «Inversiones Badeco, Sociedad Limitada», mediante la cesión global de sus Activos y Pasivos a la sociedad «Promovalor, Sociedad Limitada», adquiriendo la sociedad cesionaria, por sucesión universal, el patrimonio de la sociedad cedente, que quedará extinguida y disuelta, con traspaso en bloque a la sociedad cesionaria de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social.

La cesión global de Activos y Pasivos se ha acordado conforme al acuerdo de cesión redactado y suscrito por los Administradores, y tomando como referencia el Balance cerrado a 31 de agosto de 2001, fecha a partir de la cual la actividad que venía desarrollando la sociedad cedente se entenderá realizada por la cesionaria. La cesión tendrá efectos contables a partir del 1 de septiembre de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la cesión global de Activos y Pasivos de obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la cesión, en los términos previstos en el artículo 266 de la Ley de Sociedades Anónimas, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 24 de septiembre de 2001.—El Administrador único.—49.626.

PARKING CENTRO, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social (Valencia, calle Grabador Esteve, número 19), el próximo día 22 de octubre de 2001, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día 23 de octubre, en segunda, a fin de deliberar y adoptar los acuerdos procedentes sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales, comprensivas de la Memoria, Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y propuesta de aplicación de resultados relativos al ejercicio contable de 1996 y, según lo establecido en el artículo 210 párrafo 2.^o de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y, en su caso, adjuntando la ampliación del informe de auditoría de cuentas del ejercicio de 1996.

Segundo.—Examen y aprobación de las cuentas anuales, comprensivas de la Memoria, Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y propuesta de aplicación de resultados relativos al ejercicio contable de 1997 y, según lo establecido en el artículo 210 párrafo 2.^o de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y, en su caso, adjuntando la ampliación